	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO COLECTIVO SINDICAL No: 291 DE 2023

PROCESO No: SA23- 408

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD


OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO EN EL NIVEL AUXILIAR, TÉCNICO, PROFESIONAL Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES, DE APOYO Y DE EVALUACIÓN PARA LA E.S.E.H.U.E.M.

VALOR INICIAL: \$869.090.434

ADICION 01 EN VALOR: \$434.545.217

ADICION 01 EN TIEMPO: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ**, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificada con cedula de Ciudadanía No. 60.381.109 expedida en Cúcuta, obrando como representante legal de **SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER – ACTISALUD**, con Nit. 900.482.444-9, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato Colectivo Sindical No. 291 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato Colectivo Sindical No. 291 de 2023, cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO EN EL NIVEL AUXILIAR, TÉCNICO, PROFESIONAL Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES, DE APOYO Y DE EVALUACIÓN PARA LA E.S.E.H.U.E.M.**, por valor de \$869.090.434. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de octubre de 2023, con plazo hasta el 20 de octubre de 2023. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 90%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por la Subgerente Administrativa, fundamentado en que la ESE HUEM no cuenta con suficiencia de auxiliares, técnicos, profesionales y profesionales especializados en la planta de personal, que ejecuten las actividades de apoyo requeridas para el normal funcionamiento institucional acorde al mapa de procesos y los manuales de procesos y procedimientos de cada uno de los servicios, razón por la cual se requiere la adición del presente contrato en valor y tiempo con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de nuestra institución. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: “*Los contratos,*

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el valor del contrato No. 291 de 2023 en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$434.545.217) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$869.090.434) M/CTE** y contenido en la Cláusula Sexta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$1.303.635.651) M/CTE.** **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese el Contrato Colectivo Sindical No. 291 de 2023, ampliando el plazo hasta el 31 de octubre de 2023. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 291 de 2023, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.02 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1562 del 20/10/2023. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Séptima del contrato Colectivo Sindical No. 291 de 2023. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato Colectivo Sindical No. 291 de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **20 OCT 2023**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
Gerente E.S.E. HUEM



FRANCY MINID ARCHILA FLÓREZ
R/L SINDICATO ACTISALUD

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS